

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Agosto nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1404

RAD: 2019-00424-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado actor y la constancia expedida por la empresa @entrega, el despacho en consecuencia **RESUELVE:**

TENER al ejecutado NADER MONSALVE QUINTANA notificado en debida forma del auto de mandamiento de pago emitida en este asunto desde el día siete (7) de Junio de la anualidad cursante, por cuanto la constancia de recibo expedida por la empresa @entrega, la misma se materializó el 2022/06/02, hora 10:38:24, correo asul40negro@gmail.com, tal como lo dispone el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, vigente para esa época.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria